Elena Vargas

ALCALDIA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

ACTA PARCIAL No. 2

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. **3129706/21**

ACTA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE: 25 DE JUNIO AL 7 DE JULIO DE 2022

RADICACION No.
FECHA RADICACION:

CONTRATISTA :	RODRIGO GONZALEZ ANDRADE	OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION Y AJUSTE DE LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES DE LAS ENTIDADES ENCARGADAS DE LA REGLAMENTACION DE PATRIMONIO EN EL COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA SEDE A - LA CONCORDIA, CPF 1703, UBICADO EN LA LOCALIDAD 17 LA CANDELARIA..				
DIRECCION :	CRA.73F No.0-24						
C.C. ó NIT :	19.498.203-5	ESTABLECIMIENTO :	I.E.D. LA CANDELARIA SEDE LA CONCORDIA	PLAZO INICIAL :	4 MESES		
TELEFONO :	4486853 / 3102346856	LOCALIZACION :	LOCALIDAD 17	FECHA INICIACION :	28 de febrero de 2022		
SUPERVISOR	CARLOS ALBERTO BENAVIDES SUESCUN (E)	VR. INICIAL :	$ 27,750,000.00	FECHA TERMINAC.INICIAL :	27 de junio de 2022		
DIRECCION :	AV. EL DORADO No. 66 - 63	ANTICIPO		PLAZO ADICIONAL :			
C.C. ó NIT :	19.260.448	VR. ADICIONAL :		TIEMPO SUSPENDIDO :	518 dias		
TELEFONO :	3241000 - 3115765591	VR. FINAL :	$ 27,750,000.00	PLAZO TOTAL :	790 dias calendario		
				FECHA FINAL :	27 de noviembre de 2023		

INFORMACION DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

DISP.	FECHA	REG.	FECHA	VALOR REGISTRO	SALDO REGISTRO	VR. REG.AFECTAR	NUEVO SALDO REG.
3257	18-ago-21	5173	27-dic-21	$ 27,750,000.00	$ 19,425,000.00	$ 2,775,000.00	$ 16,650,000.00
TOTALES				$ 27,750,000.00	$ 19,425,000.00	$ 2,775,000.00	$ 16,650,000.00

A PAGAR $ 2,775,000.00 DOS MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

INFORMACION TRIBUTARIA

TIPO DE REGIMEN

REGIMEN COMUN	X	AUTORETENEDOR		RESOLUCION Nº		ICA	X
REGIMEN SIMPLIFICADO		GRAN CONTIBUYENTE		RESOLUCION Nº		CODIGO	71121

SISTEMA AUTOMATICO DE PAGOS (S.A.P.)

BANCO: BANCO CAJA SOCIAL — SUCURSAL: KENNEDY — CUENTA CORRIENTE: [] — CUENTA DE AHORROS: [X] — CTA. Nº: 24120941335

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CONSULTORIA EJECUTADA						
						PRESENTE ACTA		ACUMULADO ANTERIOR		ACUMULADO ACTUAL		
						CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.
1	11.1 El primer pago será del treinta por ciento (30%) del valor inicial del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos: a. Informe preliminar de diagnóstico normativo, visita a predio y sede educativa actual. b. Levantamiento Topográfico. c. Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación. d. Estudio de remoción en masa o de riesgos (En caso de requerirse, en caso contrario la interventoría deberá certificar que no se requiere de conformidad con las consultas adelantas ante las entidades competentes como IDIGER). e. Aprobación del proyecto arquitectónico. f. Diseño estructural aprobado g. Radicación en debida forma de la aprobación del proyecto ante el Ministerio de Cultura y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.	GL	1	$ 6,995,798.32	$ 6,995,798.32			1	$ 6,995,798.32	1.00	$ 6,995,798.32	100.00%
2	11.2 El segundo pago será del diez por ciento (10%) a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos: a. Estudios y diseños de las instalaciones eléctricas. b. Estudios y diseños de las instalaciones hidrosanitarias. c. Radicación en debida forma de la solicitud de anuencia ante el DADEP	GL	1	$ 2,331,932.77	$ 2,331,932.77	1.00	$ 2,331,932.77			1.00	$ 2,331,932.77	100.00%
3	11.3 El tercer pago será del diez por ciento (10%) del valor inicial del contrato, a la: a. Radicación en debida forma en Curaduría Urbana, previa aprobación de los documentos para la interventoría y supervisión	GL	1	$ 2,331,932.77	$ 2,331,932.77							
4	11.4 El cuarto pago será del veinte por ciento (20%) a la realización y recibo a satisfacción de los siguientes productos: a. Obtención de la licencia de construcción ejecutoriada b. Presupuesto, programación y especificaciones de obra.	GL	1	$ 4,663,865.55	$ 4,663,865.55							
5	11.5 El quinto pago será del veinte por ciento (20%) del valor inicial del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos: a. Suscripción del Acta de terminación de la etapa de estudios y diseños, la cual hará referencia a las obligaciones que en término y conforme a los porcentajes de ejecución correspondan en esta etapa. b. Entrega de todos los productos referentes a la consultoría contratada en formato digital e impreso debidamente firmada por los profesionales responsables de los estudios de acuerdo con los formatos y lineamientos de la Secretaría de Educación Distrital.	GL	1	$ 4,663,865.55	$ 4,663,865.55							
6	11.6 El sexto y último pago será del diez por ciento (10%) del valor inicial del contrato a la firma del acta de liquidación	GL	1	$ 2,331,932.77	$ 2,331,932.77							
	COSTO TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA				$ 23,319,327.73		$ 2,331,932.77		$ 6,995,798.32		$ 9,327,731.09	40.00%

RESUMEN EJECUTIVO

VALOR TOTAL DIRECTO		$ 23,319,327.73		$ 2,331,932.77		$ 6,995,798.32	$ 9,327,731.09	40.00%
IVA SOBRE EL COSTO DIRECTO	(19%)	$ 4,430,672.27		$ 443,067.23		$ 1,329,201.68	$ 1,772,268.91	40.00%
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		$ 27,750,000.00		$ 2,775,000.00		$ 8,325,000.00	$ 11,100,000.00	40.00%
AJUSTE AL PESO SEGÚN RESOLUCION 222 DEL 5 DE JULIO DEL 2006								
VALOR A PAGAR EN ACTA				$ 2,775,000.00		$ 8,325,000.00	$ 11,100,000.00	
SALDO A FAVOR DE LA ADMINISTRACION		16,650,000.00		PRESENTE ACTA		ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL	

CONTRATISTA
Nit/ C.C
REP. LEGAL
C.C.

RODRIGO GONZALEZ ANDRADE
19.498.203-5

CLARA INES VARGAS MACIAS
APOYO A LA SUPERVISION
C.C. 51,598,946

SUPERVISOR
Nombre
C.C.

CARLOS ALBERTO BENAVIDES SUESCUN
DIRECTOR DCCEE
19,260,448

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE SUPERVISIÓN
PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 2
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3129706 DE 2021

Correspondiente al periodo: 25 DE JUNIO DE 2022 AL 07 DE JULIO DE 2022, con base en los soportes anexos.

En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2024, se reunieron las siguientes personas**: CARLOS ALBERTO BENAVIDES SUESCUN,** identificado con C.C. 19.260.448 en su calidad de Supervisor (E) y **CLARA INES VARGAS MADRID** identificada con C.C. 51.598.946 en su calidad de Apoyo a la Supervisión, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el respectivo periodo y la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del contrato arriba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION Y AJUSTE DE LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES DE LAS ENTIDADES ENCARGADAS DE LA REGLAMENTACION DE PATRIMONIO EN EL COLEGIO INTEGRADA LA CANDELARIA SEDE A - LA CONCORDIA, CPF 1703, UBICADO EN LA LOCALIDAD 17 LA CANDELARIA.
VALOR (señalar valor inicial y adiciones o modificaciones):	VALOR INICIAL: VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE $27.750.000, incluido IVA
FORMA DE PAGO:	El primer pago será del treinta por ciento (30%) del valor inicial del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos: a. Informe preliminar de diagnóstico normativo, visita a predio y sede educativa actual. b. Levantamiento Topográfico. c. Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación. d. Estudio de remoción en masa o de riesgos (En caso de requerirse, en caso contrario la interventoría deberá certificar que no se requiere de conformidad con las consultas adelantas ante las entidades competentes como IDIGER). e. Aprobación del proyecto arquitectónico. f. Diseño estructural aprobado g. Radicación en debida forma de la aprobación del proyecto ante el Ministerio de Cultura y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. El segundo pago será del diez por ciento (10%) a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos: a. Estudios y diseños de las instalaciones eléctricas. b. Estudios y diseños de las instalaciones hidrosanitarias. c. Radicación en debida forma de la solicitud de anuencia ante el DADEP El tercer pago será del diez por ciento (10%) del valor inicial del contrato, a la: a. Radicación en debida forma en Curaduría Urbana. El cuarto pago será del veinte por ciento (20%) a la realización y recibo a Satisfacción de los siguientes productos:

	a. Obtención de la licencia de construcción ejecutoriada b. Presupuesto, programación y especificaciones de obra El quinto pago será del veinte por ciento (20%) del valor inicial del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos: a. Suscripción del Acta de terminación de la etapa de estudios y diseños, la cual hará referencia a las obligaciones que en término y conforme a los porcentajes de ejecución correspondan en esta etapa. b. Entrega de todos los productos referentes a la consultoría contratada en formato digital e impreso debidamente firmada por los profesionales responsables de los estudios de acuerdo con los formatos y lineamientos de la Secretaría de Educación Distrital. El sexto y último pago será del diez por ciento (10%) del valor inicial del contrato a la firma del acta de liquidación
PLAZO PACTADO (señalar plazo inicial y prórroga o modificaciones):	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	28 DE FEBRERO DE 2022
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	Quinientos diez y ocho (518) días
TERMINACIÓN:	27 de noviembre de 2023
SUPERVISIÓN	CARLOS ALBERTO BENAVIDES SUESCUN

La supervisión verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales cargo de la interventoría, así como la vigencia de las pólizas del contrato y las constancias de pagos de parafiscales para el presente periodo, por lo que se procede a autorizar el pago No.2, el cual corresponde al valor de DOS MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE M/Cte. A la fecha el porcentaje de ejecución es 40% para el pago total tramitado.

El apoyo a la supervisión certifica que verificó que el personal dispuesto para el contrato de (Interventoría No. 3129706/21), prestó sus servicios en los porcentajes de dedicación que establecen los estudios previos y la propuesta.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Apoyo a la Supervisión del Contrato
CLARA INES VARGAS MADRID

Supervisor del Contrato (E)
CARLOS ALBERTO BENAVIDES SUESCUN

Espacio para
Logo Corporativo

RODRIGO GONZALEZ ANDRADE
NIT 19.498.203-5
carrera 73 F No 0-24
Tel: (031) 3102346856
Bogotá - Colombia
ingroca9@hotmail.com

No. GAR 92

Señores	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(601) 324100 - Ext. 000 - (601) 3153448 - Ext. 000
Dirección	Av. EL DORADO No 66 63	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora comprobante	Fecha de Vencimiento
2024-10-16	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	11.2 El segundo pago será del diez por ciento (10%) a la realización entrega y recibo a satisfacción a. Estudios y diseños de las instalaciones eléctricas. b. Estudios y diseños de las instalaciones hidrosanitarias. c. Radicación en debida forma de la solicitud de anuencia ante el DADEP	1.00	2,775,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Dos millones setecientos setenta y cinco mil pesos m/cte

Total Bruto	2,331,932.77
IVA 19%	443,067.23
Total a Pagar	2,775,000.00

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignación $ 2,775,000.00

Observaciones:
CONSIGNAR A CUENTA DE AHORROS BANCO CAJA SOCIAL CUENTA No 24120941335 A NOMBRE DE RODRIGO GONZALEZ ANDRADE

Este es un borrador de la factura para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente.

Espacio para
Logo Corporativo

RODRIGO GONZALEZ ANDRADE
NIT 19.498.203-5
carrera 73 F No 0-24
Tel: (031) 3102346856
Bogotá - Colombia
ingroca9@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. GAR 92

Señores	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(601) 324100 - Ext. 000 - (601) 3153448 - Ext. 000
Dirección	Av. EL DORADO No 66 63	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	28/10/2024, 09:01
Expedición	28/10/2024, 09:01
Vencimiento	28/10/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Acta Parcial No. 2 C.I. 3129706/21 11.2 El segundo pago será del diez por ciento (10%) a la realización entrega y recibo a satisfacción a. Estudios y diseños de las instalaciones eléctricas. b. Estudios y diseños de las instalaciones hidrosanitarias. c. Radicación en debida forma de la solicitud de anuencia ante el DADEP	1.00	2,775,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Dos millones setecientos setenta y cinco mil pesos m/cte

Total Bruto	2,331,932.77
IVA 19%	443,067.23
Total a Pagar	**2,775,000.00**

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignación $ 2,775,000.00

Observaciones:
CONSIGNAR A CUENTA DE AHORROS BANCO CAJA SOCIAL CUENTA No 24120941335 A NOMBRE DE RODRIGO GONZALEZ ANDRADE

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764070401637 aprobado en 20240507 prefijo GAR desde el número 84 al 100 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7111 Actividades de arquitectura Tarifa
CUFE: 11252603c40687f65fbb066ac57325b675cc1857be707565beb447d9b3892fd1d3ee8a540ca24b8ff3f01b94721a97a9

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Resolución No. 0303
(3 de diciembre de 2024)

"Por la cual se ordena el pago de un pasivo exigible, correspondiente a las Actas Parciales No. 2, No.3, No.4 y No. 5 por concepto de la ejecución del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. CO1.PCCNTR.3129706 del 27 de diciembre de 2021 suscrito entre la SED y RODRIGO GONZALEZ ANDRADE"

EL SUBSECRETARIO DE ACCESO Y PERMANENCIA
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades conferidas en el Decreto 714 de 1996,
la Resolución 1165 del 27 de junio de 2016, el Decreto 310 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Educación del Distrito, suscribió el Contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR. 3129706 del 27 de diciembre de 2021 con el RODRIGO GONZALEZ ANDRADE., con NIT. 19.498.203-5, cuyo objeto es: "interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica al contrato cuyo objeto es consultoría para la actualización y ajuste de los estudios técnicos y diseños requeridos para la obtención de licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades junto con los permisos y aprobaciones de las entidades encargadas de la reglamentación de patrimonio en el colegio integrada la candelaria sede a - la concordia, CPF 1703, ubicado en la localidad 17 la Candelaria".

Que el inciso segundo del artículo 61 del Decreto 714 del 15 de noviembre de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, establece: "Al cierre de la vigencia fiscal cada organismo y entidad constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación".

Que en el artículo 2 de la Resolución No. SDH-037 del 06 de marzo de 2019, ordenó "Adicionar en el Módulo 1 del Manual Operativo Presupuestal el numeral 3.2.1.11 "Cambio de Fuentes de Financiación en Funcionamiento e Inversión para el pago de pasivos exigibles", de acuerdo con el Anexo de la presente resolución".

Que en el citado numeral 3.2.1.11. se prevé como requisito para el Cambio de Fuentes de Financiación en Funcionamiento e Inversión para el pago de pasivos exigibles, entre otros, a) la existencia del Acta de fenecimiento de las reservas presupuestales y b) una resolución motivada firmada por el ordenador del gasto o por quien este delegue, en la cual se reconoce la obligación o la existencia del pasivo exigible.

Que, en concordancia con lo anterior, mediante Acta de Fenecimiento del 13 de febrero de 2023, la Secretaría de Educación del Distrito, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de Cierre Presupuestal No. DDP-000005 de 2022, reportaron como fenecidos los saldos de reserva presupuestal al 31 de diciembre de 2022, mediante el registro

Resolución No. 0303
(3 de diciembre de 2024)

"Por la cual se ordena el pago de un pasivo exigible, correspondiente a las Actas Parciales No. 2, No.3, No.4 y No. 5 por concepto de la ejecución del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. CO1.PCCNTR.3129706 del 27 de diciembre de 2021 suscrito entre la SED y RODRIGO GONZALEZ ANDRADE"

presupuestal **No. 5173** del 27 de diciembre de 2021 por valor de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. **($27.750.000),** del cual se efectuaron pagos clasificados en reserva presupuestal 2022. por valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. **(8.325.000),** con un saldo de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. **($19.425.000).**

Que, la Secretaría de Educación del Distrito, a través del ordenador de gasto de la Subsecretaría de Acceso y Permanencia expidió la Resolución de reconocimiento de pasivo exigible No. 0284 del 25 de noviembre de 2024, la cual señaló en su artículo primero: "Reconocer a favor de **RODRIGO GONZALEZ ANDRADE** identificado con NIT. 19.498.203-5, la existencia de un pasivo exigible por valor de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. **($16.650.000)".**

Que los pasivos exigibles son compromisos que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan, por cuanto la reserva presupuestal o cuenta por pagar que los respaldó en su oportunidad feneció por términos.

Que, según consta en el acta parcial No. 1 del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR. 3129706 de 2021, el contratista y supervisor concluyen que se ha cancelado un valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. **($8.325.000),** quedando pendiente el pago de las actas parciales 2, No.3, No.4 y No. 5 por valor total de **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($16.650.000).**

Que, en consecuencia, el contratista allegó a la SED la factura No. GAR92 del acta 2, la factura No. GAR94 del acta 3, la factura No. GAR93 del acta 4 y la factura No. GAR95 del acta 5, las cuales serán pagadas con el respaldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6333 del 27 de noviembre de 2024, con cargo al proyecto de inversión 7638 "Fortalecimiento de la Infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.".

Que, a la fecha el supervisor del contrato de interventoría No.3129706 del 27 de diciembre de 2021, no ha puesto en conocimiento de la Entidad objeción alguna que impida continuar con el pago que aquí se autoriza.

Resolución No. 0303
(3 de diciembre de 2024)

"Por la cual se ordena el pago de un pasivo exigible, correspondiente a las Actas Parciales No. 2, No.3, No.4 y No. 5 por concepto de la ejecución del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. CO1.PCCNTR.3129706 del 27 de diciembre de 2021 suscrito entre la SED y RODRIGO GONZALEZ ANDRADE"

Que, por lo anteriormente expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar un pago a favor de **RODRIGO GONZALEZ ANDRADE** identificado con NIT. 19.498.203-5, por valor de **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($16.650.000),** a título de pasivo exigible, conforme con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución y la Resolución No. 0284 del 25 de noviembre de 2024, expedida por la Secretaría de Educación del Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar a la Dirección Financiera de la Secretaría de Educación del Distrito se sirva expedir la constitución del correspondiente registro presupuestal, de acuerdo con lo señalado en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 3 días del mes de diciembre de 2024.

ABEL MATIZ SALAZAR
Subsecretario de Acceso y Permanencia

NOMBRE	CARGO	LABOR	REVISÓ
Paulo Ernesto Realpe Mejía	Asesor jurídico SAP	Revisó:	
Genny Carolina Rincón Báez	Asesora Adm/Financiera SAP	Revisó:	
Paola Andrea Lesmes Cotrina	Contratista SAP	Revisó	Paola Lesmes
Carlos Alberto Benavides Suescún	Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos (E)	Aprobó:	
Adriana Londoño Vargas	Contratista Profesional Especializado DCCEE	Proyectó:	

BOGOTÁ

0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

CARMONA SANCHEZ CRISTIAN OSWALDO

Firmado digitalmente por CARMONA SANCHEZ CRISTIAN OSWALDO
Fecha: 2024.12.09 14:03:44 -05'00'

Número : 7660

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117220120200008	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.	O2320202005040154129 Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	1-601-I037 PAS-Crédito	16.650.000
			Total	**16.650.000**

CDP :6333

Tipo y Número de Compromiso :43 CONTRATO DE INTERVENTORIA - 3129706

Objeto:

PAGO PASIVO EXIGIBLE CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS ACTAS PARCIALES 2, 3, 4 Y 5 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N. 3129706 DE 2021 A NOMBRE DE RODRIGO GONZALEZ ANDRADE, AFECTANDO EL REGISTRO No. 5173 DE 2021 POR VALOR DE $16.650.000, SEGÚN RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO 0284 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA RESOLUCION DE PAGO 0303 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2024.

Beneficiario : 1000046860 CC 19498203 RODRIGO GONZALEZ ANDRADE

Modalidad de Selección :96 N/A ACTO ADMINISTRATIVO (RESOLUCIÓN, DECRETO, ACUERDO, ETC.)

Bogotá D.C. DICIEMBRE 07 DE 2024

Documento firmado por:CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: CCARMONA 09.12.2024

Elaboró: RHERNANDEZ 07.12.2024

Impresión:09.12.2024-13:49:09 CCARMONA 5000778422 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.